



JUSTIFICACION DE RESERVAS CONTRATO 1866991 CELEBRADO ENTRE EL SENA E INTERNACION DOMICILIARIA BARRAZA LTDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, la Dirección Regional del SENA justifica reserva presupuestal del contrato N° 1866991 de 2020 así:

Justificación de la reserva:

Durante el año 2020 se celebró el contrato N°. 1866991 cuyo objeto fue Contratar los servicios profesionales de dos (2) entidades para la prestación de servicios integrales de medicina domiciliaria que demanden los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Atlántico durante la vigencia 2020, de acuerdo con los requerimientos clínicos requeridos por cada paciente y prescrito por el médico tratante.

Que para la legalización y perfeccionamiento del contrato se tramitaron los siguientes documentos esenciales para su ejecución:

CDP – 16020
RP -- 45920

1. Que para la vigencia 2020, se realizó el contrato en mención por un valor de \$90.000.000, y que para esta vigencia no se ejecutará la totalidad del saldo de esos recursos.
2. Que la prestación de los servicios médico asistenciales tienen un tratamiento especial en materia presupuestal en atención al derecho a la salud y a la vida que va implicado en estas situaciones en la cual se encuentra inmerso el servicio médico asistencial de los beneficiarios del sena durante los primeros meses del año 2020 y proteger los derechos constitucionales a la salud (Art 44 y 49 de la constitución) y la vida (artículo y 44 ibídem) de los beneficiarios de este servicio y salvar los inconvenientes propios del inicio del nuevo año fiscal , se autoriza la ampliación de la vigencia presupuestal , que no pueden ser interrumpidos en su prestación únicamente con plazo máximo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021.
3. Como excepción al principio de anualidad y para evitar la paralización de un servicio vital como es la salud, se hace necesario dejar o garantizar en reserva presupuestal, la suma de SESENTA MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$60.015.578)

Se expide en barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.


Luis Fernando Rodríguez Alvarez
Coordinador Grupo Servicio Médico Asistencial
Supervisor del contrato

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico

Carrera 43 No. 42-40, Barranquilla - PBX (57 5) 3514196

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

